



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Chiriguaná, diciembre trece (13) del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>LUIS CARLOS VALLE NAVARRO, presunto padre biológico</i>
APODERADA	<i>DANIELA PLACIDA ROBLES ROCHAS</i>
DEMANDADOS:	<i>LUIS GABRIEL MEZA LEIVA, (padre reconociente) y BLENIS MARCELA TRESPALACIOS CADENA, en su calidad de madre del menor LUIS ELIAS MEZA TRESPALACIOS.</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00177-00</i>
ASUNTO	<i>AUTO ORDENA CORRER TRASLADO.</i>

En atención a lo ordenado por el artículo 4º ley 721 del 2001, del DICTAMEN PERICIAL, rendido por el Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, resultante del examen de A.D.N, de las muestras tomadas al menor LUIS ELIAS MEZA TRESPALACIOS, al presunto padre y demandante LUIS CARLOS VALLE NAVARRO, a la madre BLENIS MARCELA TRESPALACIOS CADENA y LUIS GABRIEL MEZA LEIVA, padre reconociente, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, conforme lo establece el Parágrafo del artículo 228 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

La Juez,

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5193e0bf79b8fd8f63bd1f0d4b3dece047f59f885b3f793f9fc98b36a181049e

Documento generado en 13/12/2023 04:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>